DECRETO 2752/2014
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Danse por prorrogadas designaciones en el Servicio Nacional de Rehabilitación.
Del: 30/12/2014; Boletín Oficial 28/01/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300001044/11-7 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.784 y 26.895, los Decretos Nros. 694 del 8 de mayo de 2012, 491 del 12 de marzo de 2002 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.
Que por el Decreto N° 694/12, se designó transitoriamente a partir del 17 de mayo de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Doctor Adrián Antonio Francisco ANDREATTA (DNI N° 13.368.852) en el cargo de Coordinador Técnico del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN -organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD- Nivel B - Función Ejecutiva IV.
Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 400 del 8 de mayo de 2013, se limitó la designación transitoria del Doctor Adrián Antonio Francisco ANDREATTA (DNI N° 13.368.852) en el cargo de Coordinador Técnico del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN a partir de su notificación.
Que en consecuencia corresponde prorrogar la designación transitoria del Doctor Adrián Antonio Francisco ANDREATTA en el cargo de Coordinador Técnico del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN hasta el 17 de mayo de 2013.
Que si bien el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal, homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, razones operativas no han permitido instrumentar en término el referido proceso de selección.
Que a los fines de asegurar el normal desenvolvimiento de dicha COORDINACION, e implementar la referida cobertura transitoria resultó necesario propiciar la designación de la Doctora María del Rosario CESPEDES (DNI N° 20.597.900) con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895 y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al Nivel B establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, quien reunía los antecedentes profesionales, experiencia e idoneidad requeridos para el ejercicio de tal función.
Que la citada profesional asumió las funciones inherentes a la COORDINACION TECNICA del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION el 24 de junio de 2013 y se procedió a la limitación de sus funciones por Disposición del SERVICIO NACIONAL

DE REHABILITACION N° 428 del 7 de abril de 2014 a partir del dictado de la misma, por lo que corresponde considerar la designación transitoria en el lapso precedentemente mencionado.
Que se hace necesario garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de las funciones de COORDINACION TECNICA de que se trata, por lo que se propone al Dr. Alejandro Oscar YACOBITTI (DNI N° 12.131.728), quien reúne los antecedentes profesionales, experiencia e idoneidad para el ejercicio de la función; con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895 y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos requeridos para el acceso al nivel escalafonario establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.
Que la aludida medida no representa asignación de recurso extraordinario alguno.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, 7° y 10 de las Leyes N° 26.784 y 26.895 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 8 de febrero de 2013 y hasta el 17 de mayo de 2013, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 694/12, del Doctor Adrián Antonio Francisco ANDREATTA (DNI N° 13.368.852), en el cargo de COORDINADOR TECNICO del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.
Art. 2°.- Dase por designada con carácter transitorio a partir del 24 de junio de 2013 y hasta el 7 de abril de 2014, a la Doctora María del Rosario CESPEDES (DNI N° 20.597.900) en el cargo de COORDINADOR TECNICO del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO SALUD, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al Nivel B establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo mencionado y con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de las Leyes Nros. 26.784 y 26.895.
Art. 3°.- Dase por designado con carácter transitorio a partir del 8 de abril de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Dr. Alejandro Oscar YACOBITTI (DNI N° 12.131.728) en el cargo de COORDINADOR TECNICO del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del citado Convenio y con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895.
Art. 4°.- El cargo involucrado deberá ser, cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 912 - SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

Copyright © BIREME

Contáctenos